

# La fe notarial en los pasados siglos

(Continuación)

Folio 325. — Presentación al escribano de Castroxeriz de un sobre cerrado y lacrado por doña Ana de Torres, conteniendo su testamento, afirmando que tres días del de la fecha iba a profesar como religiosa del convento de Santa Clara la Real.

Fecha 23 de julio de 1613, siendo testigos, entre otros, Francisco de Vega, don Diego Gutiérrez Baraona y el doctor Antuñano.

Folio 326. — Codicilo de doña Ana de Torres, monja novicia del convento de Santa Clara la Real, de Castroxeriz.

Deja cuatrocientos reales para hacer un vestido a la imagen de Nuestra Señora del Pilar, de la iglesia de San Juan, de Castroxeriz.

Fecha 23 de julio de 1613.

Folio 327. — Curaduría de Juan de Ontanas, hijo de Francisco de Ontanas, difunto, en Alonso de Santoyo, vecino de Castroxeriz.

Fecha 16 de julio de 1613, figura la firma de Alonso de Santoyo y la del Licenciado Pedro de Santoyo.

Folio 329. — Cuenta de la testamentaría de Bernardina de Villacanes, madre de Zumel de Hontanas.

En Castroxeriz, a 17 de julio de 1613, siendo corregidor Juan de Hontanas, y en su ausencia, su suegro el Licenciado Pedro de Santoyo, y diesen las cuentas Diego de Santoyo y Francisco de Santoyo, éste como contador nombrado por Alonso de Santoyo, vecinos de Castroxeriz.

Falleció la expresada señora Bernardina de Villacanes el 7 de marzo de 1612.

Folio 341. — Escritura de concierto entre Antonio de Landadilla y Pedro de Yudego, vecinos de Castroxeriz, en pleito sobre delitos en cantidades.

Fecha 3 de agosto de 1613.

Folio 343. — Obligación de Pedro Hernando, hijo de Juan de Hernando, difunto, vecino de..... jurisdicción de..... estante en Castroxeriz, a favor de Pedro de Hernando, vecino de esta villa, sobre una compra.

Fecha 3 de agosto de 1613.

Folio 344. — Obligación de Juan de Castro el mozo, labrador, a favor de Juan de Santoyo, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha 12 de septiembre de 1613.

Folio 345. — Testamento de Juan Bueno, cantero, vecino de la villa de Santa Marina, jurisdicción de la Junta de Cudeyo, estante en Castroxeriz, en la que se encontraba enfermo.

Dispuso le sepultaran en la iglesia de Santiago, de Castroxeriz, sin señalar lugar.

Citaba a buen número de personas de Castroxeriz por obras que las había realizado, expresando pequeñas cantidades, disponía la celebración de misas por el alma de su hermano Domingo Bueno, clérigo, ya difunto, y que se digan en la iglesia de Santa María de la villa del mismo nombre; que a Juan del Acero, cantero, le debe 64 reales del alcance del tiempo que me ha servido hasta el año de 1612; cita a Lucas López, estudiante, «mi primo».

Nombró por albaceas al cura Sebastián Ladrón, de la iglesia de Santiago, de Castroxeriz; Manuel de Cantereras, vecino de Castroxeriz, y a Manuel de la Maza y Pedro del Hoyo, vecinos de Santa Marina.

Por universales herederos a Luisa y María Buenas y Juan Bueno, «mis hijos y de Lucía López mi mujer, difunta», por partes iguales.

Otorgado en Castroxeriz el 1 de agosto de 1613.

Folio 348. — Declaración de Juan Bueno, cantero, según su hermano Nicolás Bueno, tiene en su poder 322 reales, que pertenecen al declarante.

Fecha 3 de agosto de 1613.

Folio 349. — Presentación del testamento otorgado por el cantero Juan Bueno, presentado ante el Corregidor de Castroxeriz y escribano, por el cura Sebastián Ladrón, en 4 de agosto de 1613.

Folio 360. — Inventario de los bienes del cantero Juan Bueno.

Fecha 4 de agosto de 1613.

Le integraban unas ropas del difunto, algunos útiles de trabajo y 322 reales en dinero, y quedaban por solucionar los créditos.

Folio 351. — Obligación de Pedro de Lantadilla, maestro de cantería, vecino del lugar de Retuerta, jurisdicción de la Junta de Cudeyo, de Tras-

miera, estante en Castroxeriz, a favor de María González de la Cueva, vecina de Santa Marina, en la Junta de Cudeyo, en nombre y como tutor de los hijos y herederos de Juan Bueno, su yerno, maestro de cantería, y a Nicolás Bueno, su hermano, como persona a cuyo cargo está la cobranza de sus deudas, por razón de ciento un reales que el Juan Bueno le había prestado.

Fecha en Castroxeriz 10 de septiembre de 1613, siendo testigos Nicolás Estes, Hernando de Villahernando y Antón Pérez, estantes en esta villa «y porque el dicho otorgante que yo el presente escribano doy fe que conozco dixo no saber escribir a su ruego lo firmó un testigo».

Folio 352. — Testamento de doña Juana Baraona, mujer de Francisco de Vega, mayorazgo, vecina de Castroxeriz.

Estando enferma, dispuso la enterrasen en la iglesia de San Juan, de «Castroxeriz, en donde están sepultados los señores Juan de Gamarra y Catalina de Camargo «mis abuelos», la dijeran 50 misas rezadas en la iglesia de San Esteban de Castroxeriz «por Nuño Gutiérrez Baraona mi señor e padre e por mis abuelos y difuntos».

Legaba objetos y cantidades a doña Isabel Baraona, hija de Mateo de la Serna y de doña Inés Baraona mi hermana, un agnus Dei de cristal, guarnecido de oro; a su criada, Juana de Candihulla; a Catalina Ladrón, criada de doña Aldonza Gamarra «mi madre»; a la viuda de Juan de Lanchares; a María, su otra criada, mujer de Tomás de Bedón, etc.

Nombró por albaceas a su marido Francisco de Vega; a su madre doña Aldonza Gamarra, y al canónigo Pedro de Vega, mi cuñado.

Universal heredero a su hijo Francisco de Vega.

Otorgado en Castroxeriz el 14 de septiembre de 1613 y lo firmó «doña Juana Baraona».

Folio 356. — Redención de censo.

Folio 358. — Obligación de Hernando de la Puente, campanero, vecino del lugar de Boz, y García Guerra, campanero, vecino de ..... jurisdicción de la Junta de Cudeyo, estantes en Castroxeriz, a favor de Pedro Sánchez Sarabia, vecino del lugar de Navaxeda, de pagarle 125 ducados por la compra de cinco quintales de metal campanil que de vos confesamos comprar e recibir.

Fecha 20 de septiembre de 1613.

Folio 360. — Inventario de los bienes de doña Ana de Torres, monja profesada del convento de Santa Clara la Real de Castroxeriz.

Fecha 26 de julio de 1613.

Era alcalde ordinario don Lope de San Cibrián Salazar.

Entre otros bienes, se inventariaron «unas casas principales con su cueba y seis cubas viejas, sita en la calle que une las calles de arriba con la de abajo»; tres tapices de figuras viejas y tres poyales de verduras verdes groseros; una viña de tres cuartos, que está unida al mayorazgo de Rodrigo de Vega, bisabuelo de doña Ana de Torres; dos viñas de tres cuartos y de cuarta y media, un censo de 42.000 maravedís de principal; otro censo de 56.000 maravedís de principal, otros de 35.000 maravedís de ídem: otro de 42.000 maravedís; otros de 14.000; otro de 28.000 maravedís; otro de 20.000 maravedís; una huerta.

Folio 363. — Venta de una tierra por Jerónimo Artacho, regidor de Castroxeriz, a favor de su cuñado Juan de Santoyo, vecinos de Castroxeriz.  
Fecha 10 de julio de 1613.

Folio 365. — Poder de Juana de Miranda, viuda de Francisco Díez, vecina de Castroxeriz, a favor de su madre (ilegible) y de Francisco de Santoyo, para percibir cantidades.

Fecha 26 de septiembre de 1613.

Folio 366. — Poder de Diego Ortiz de Castroverde, vecino de Madrid, estante en Castroxeriz, a favor de Juan de Pablos, para cobrar cantidades.  
Fecha 8 de octubre de 1613.

Folio 367. — Obligación de Diego Ortiz de Castroverde, vecino de Madrid, estante en Castroxeriz, a favor de Juan de Pablos, en relación a la almoneda por aquél realizada por testamento del escribano de Castroxeriz Juan de Rivedo, el mozo.

Fecha 8 de octubre de 1613.

Folio 369. — Dijeron que por cuanto entre ellos está tratado e concertado que el dicho Francisco de Vega, clérigo racionero de la iglesia de Nuestra Señora de Almazán, haya de dar a pensión la dicha su ración que tiene en la dicha iglesia, en veinte ducados cada año, y desde luego se la da a Baltasar de Velasco, clérigo.

Fecha 30 de septiembre de 1613.

Folio 371. — Cuenta formalizada por Andrés Chacón, el mozo, marido segundo que fue de Beatriz de Valdemoro, padre de Catalina, en relación de los bienes de este su hijo, y la solicitó Antón de Valdemoro, vecino de Castrillo de Murcia en nombre de su mujer María Vecino, hija de Rodrigo Vecino y de la expresada Beatriz de Valdemoro.

Fecha 25 de febrero de 1612.

Folio 381. — Poder de Andrés Chacón, vecino de Castroxeriz, a favor de Domingo de San Martín, procurador del Número de esa villa, para el

pleito que litigaba con Antón de Valdemoro, vecino de Castrillo de Murcia, en razón a las cuentas que dió como curador de María García, su menor.

Fecha 10 de mayo de 1613.

Folio 382. — Alegato del Procurador de Andrés Chauran en el citado pleito, con Antón de Valdemoro, y continuación de autos del pleito.

Folio 384. — Censo de 37.000 maravedís de principal a favor del convento de Santa Clara la Real de Castroxeriz, para alumbrar la lámpara de Nuestra Señora de la capilla de Astudillo, según lo ordenó Juan Gallo de Cuebas, difunto, vecino que fué de Valladolid, a doña Catalina de Ochoa, monja del citado convento.

Fue formalizado por Diego Santos y María Diez, su mujer, vecinos del lugar de Grixalba, e hipotecaban, entre otros bienes, «unas casas principales en que vivimos, a do dicen Barriuso».

Fecha 23 de septiembre de 1613.

Folio 390. — Testamento de José Roxo, vecino de Castroxeriz.

Dispuso le sepultaran en la iglesia de Nuestra Señora del Manzano, en la sepultura donde yacía su padre Pedro el Roxo; estuvo casado con Felipa de la Puente, y nombró universales herederos a sus hijos Juan, María, Catalina, Simón, José, Antonio y Ana Roxo.

Otorgado en Castroxeriz a 3 de octubre de 1613.

Folio 293. — Obligación de Antón de Lara y su mujer María Estébanez, a favor de Juan de Izcarria, vecino de Castroxeriz, sobre unos bienes.  
Fecha 3 de julio de 1613.

Folio 394. — Poder de Diego de Villimar, racionero de la iglesia colegial de Castroxeriz, Juez Subdelegado de la Santa Cruzada, a favor del Prior Cabildo de la expresada iglesia, en relación a unos bienes del poderdante para fundación de misas.

Fecha 23 de septiembre de 1613.

Folio 396. — Obligación de Antonio Sainz, vecino de Hínestrosa, a favor de María López, viuda de Sebastián Torres, vecino de Castroxeriz, sobre cantidades:

Folio 397. — Obligación de Hernando de Cámara, a favor de Juan de Santiago, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha 12 de octubre de 1613.

Folio 398. — Obligación de Pedro de Izcarria, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha 3 de julio de 1613.

Folio 399. — Carta de dote entre Catalina de Ros, viuda de Juan Pérez, pañero, vecina de Castrojeriz, como madre de Ana Pérez, para que ésta case con Antonio de Lantadilla.

Fecha 11 de octubre de 1613.

Folio 401. — Redención de censo por Antonio Vélez, como curador del menor Francisco de Brizuela, hijo de Miguel de Brizuela, difunto.

Fecha 26 de noviembre de 1613.

Folio 403.—Examen en los oficios de albañil, carpintero y tapiador de Pedro Alonso, siendo corregidor de Castrojeriz el Licenciado Pedro de Santoyo.

Fecha 26 de noviembre de 1613.

Folio 406. — Obligación de Juan de Madrid y su mujer Magdalena Serna, a favor de Bartolomé Fernández, vecinos de Castrojeriz, sobre cantidades.

Fecha 5 de agosto de 1613.

Folio 407. — Arrendamiento de Bartolomé Fernández, a favor de Juan de Madrid, de unas casas de mesón, con sus caballerías, a la puerta Sardiña de Castrojeriz, por tiempo de un año y precio de 16 ducados.

Fecha 22 de julio de 1613.

Folio 408. — Obligación de Cristóbal Martínez, vecino del lugar de Frenello, jurisdicción de Castrojeriz, a favor de Manuel ....., vecino de Villasandino, sobre cantidades.

Fecha 8 de abril de 1613.

Folio 409. — Testamento de Juan Díaz, cubero, vecino de Castrojeriz, dispuso le sepultaran en la iglesia colegial, nombrando por herederos a sus hijos María, Casilda, Magdalena, Juan y Juana y de su mujer Elvira Marcos.

Otorgado en Castrojeriz 10 de septiembre de 1613.

Folio 411. — Testamento de Catalina Escribano, viuda de Pedro de Arenas, en Castrojeriz a 13 de noviembre de 1613.

Nombró por herederos a sus hijos Pedro, Juan y María de Arenas, y que le sepultaran en la iglesia en donde yacía su difunto marido, sus hijos eran menores de edad.

Folio 416. — Cuenta dada por Francisco Martínez, de la curaduría de Ana de Ceballos.

Fecha 10 de junio de 1613.

Folio 420. — Censo a favor del convento de Santa Clara la Real de Castroxeriz, fundado por Pedro Gil, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino del lugar de Grixalba, jurisdicción de Castroxeriz.

Fecha 5 de noviembre de 1613.

Folio 425. — Cesión de censo por el convento de Santa Clara la Real de Castroxeriz, a favor de Pedro Gil, familiar de la Inquisición, vecino de Grixalba.

Fecha 5 de noviembre de 1613.

Se nombran y firman las siguientes religiosas: doña Juana de Vallejo y Velasco, abadesa, doña María de Velasco Vallejo, doña María Fernández, doña Damiana Velarde, doña Beatriz Gallo Salamanca, doña Francisca Fernández, doña Beatriz de Carrón y Merodio y doña Catalina Gallo Ochoa.

Folio 428. — Poder de doña María de Salinac y de la Serna, viuda del capitán Nuño Gutiérrez Baraona; doña Isabel de Padilla, viuda de don Fernando Ruiz de San Cibrián, «como hijas y herederas de Sebastián de la Serna, nuestro padre, que está en el cielo, hombre de armas que fue de su magestad, vecino de la dicha villa de Castroxeriz, y como herederas asimismo de Isabel de Padilla, nuestra madre, que está en el cielo, que también fue heredera de Juan de la Serna, su hijo, «nuestro hermano», otorgan su poder a «don Diego Gutiérrez Barona, hijo de mí la dicha doña María de Salinas, que está presente, que es un mancebo de buena estatura, barbinegro que comienza a barbar, especialmente para que por nos y en nuestros nombres... e como tales herederas del dicho Sebastián de la Serna, nuestro padre, e del dicho Juan de la Serna, nuestro hermano, pueda pedir y demandar, recibir, haber, cobrar en juicio y fuera del, del Rey nuestro Señor y de sus factores o recaudadores... todos e qualquier maravedís que a los dichos nuestro padre y hermano se les deba y fuese debido como pareciera por los recibos de los sueldos del Rey nuestro señor del tiempo que sirviera a su Magestad de sus hombres de armas de su guarda», también le otorgan poder para comprar bienes y percibir de los fulanos, vecinos de Fuentidueña, lo que debiesen de hacienda que en esa villa tenemos por pensión judicial que era del dicho mesonero y por deudas que debía al dicho Sebastián de la Serna se le adquirió; asimismo la expresada doña María de Salinas y de la Serna, confiere poder a su hijo para que de S. M. percibiera lo que se había quedado a deber al capitán Nuño Gutiérrez Baraona, a razón de cincuenta mil maravedís cada año «por merced que de S. M. me hizo por mis días como cuenta de la Cédula de merced».

Fecha 16 de noviembre de 1613, testígos el doctor Antuñano, Andrés de Calderón y Antonio de Cámara.

Firmaron los otorgantes.

Folio 430. — Carta de pago dada por Alonso de la Serna, vecino de Hinestrosa, marido y conjunta persona de María de Ceballos, hija de Juan de Ceballos, a favor de Alonso de Santander, vecinos de Castroxeriz, curador que fue de la citada María de Ceballos, que era menor de 25 años, refiriéndose a la hacienda heredada.

Era alcalde ordinario de Castroxeriz Juan de Izcarria.

Fecha 9 de noviembre de 1613.

Folio 436. — Obligación de Alonso de la Serna y María de Ceballos su mujer, vecinos de Hinestrosa.

Folio 438. — Poder de Alonso de Santoyo y Catalina de Salcedo, su mujer, a favor de su hijo Juan de Santoyo, «que es un muchacho de buena estatura, lampiño de barba. ojos grandes y saltados, blanco de rostro. Encima, en el lado izquierdo, una señal de una herida en el labio encimero», vecinos de Castroxeriz, y expresan «que yo la dicha Catalina de Salcedo soy e quede justamente con las señoras doña María de Roble Salcedo y doña Francisca de Miranda, mis primas hermanas, vecinas de la ciudad de Valladolid, herederas del señor licenciado Salcedo, nuestro primo hermano, cura beneficiado que fue de la villa de Camarena, en el reino de Toledo, y a quien de derecho pertenecen sus bienes y hacienda... por ser como somos todas tres primas hermanas del dicho señor... respecto de haber sido yo la dicha Catalina de Salcedo, hija legítima y natural de Juan de Sasamón y de Catalina de Salcedo, mi madre .. por hermana carnal de padre y madre, de Juan de Salcedo, difunto, padre del dicho señor licenciado Salcedo, mi primo... por las cuales razones... pertenecen a mí la dicha Catalina de Salcedo la dicha hacienda y herencia por haber muerto abientestato... que acepto con beneficio de inventario, y para ello confiere el poder necesario a eu citado hijo «me pertenece a mí la dicha Catalina de Salcedo y a los dichas mis señoras primas la dicha herencia, a cada una la tercera parte», a su hijo para que pueda ir y vaya a la ciudad de Toledo y villa de Camarena y otras cualesquier ciudades, villas e lugares que fuera necesario e pueda pedir e demandar ...».

Fecha 18 de noviembre de 1613.

Folio 441. — Testamento de Pedro de Arenas, vecino del barrio de Nuestra Señora, en Castroxeriz, fechado el 22 de octubre de 1613.



Dispuso le sepultaran en la iglesia colegial en la sepultura de su padre Pedro de Arenas, su madre se llamaba Teresa Marcos, nombró por herederos a sus hijos Pedro, Juan y María de Arenas, y de Catalina de Escribano, mujer del testador.

Folio 446. — Venta de una tierra por doña María de la Serna Muxica, monja novicia del convento de Santa Clara la Real, de Castroxeriz, a favor de Cristóbal de Haro, de la misma vecindad.

Fecha 17 de octubre de 1613.

Folio 447. — Venta de una tierra por doña María de la Serna Muxica, monja novicia, ya citada, a favor de Francisco de Villimar, vecino de Castroxeriz.

Fecha 17 de octubre de 1613.

Folio 448. — Testamento de doña María de la Serna Muxica, monja novicia de Santa Clara la Real, de Castroxeriz, dispuso que al fallecer la sepultaran en este convento, en la capilla de Nuestra Señora del Capítulo, fuera de la puerta de la capilla, en el claustro; que su padre y hermano Matías de la Serna estaban sepultados en la iglesia de San Francisco, de Castroxeriz, y su madre, doña Ana de Guevara, en la capilla de Santa Ana de la iglesia de San Juan. Declara que su primo don Juan Alonso de Muxica, dió quinientos reales para vestir a doña Isabel de Baraona, mi sobrina, hija de Mateo de la Serna, mi hermano, para ir en compañía de su tía doña Isabel Baraona, y dice que quiere que los cobre de pan y rentas «de mi mayorazgo de Melgar de Yuso», dice que por cuanto «mi tía Francisca de la Serna, mujer que fue del alcayde Diego de Gatos, vecino de la villa de Astudillo, por una cláusula de su testamento, mandó a doña Francisca de la Serna, monja profesa en Santa Clara la Real, de Castroxeriz, veinte mil maravedís, con condición que si fuese monja gozase del usufructo por sus días y luego la heredad pasase al convento y que esos veinte mil maravedís «eobro mi padre», y sus herederos quedaron con la obligación de pagarlos «y por ser dificultoso», para el descargo, se obliga a pagarlos. Cita a su hermana doña Ursula de la Serna, y expresa que el mayorazgo de Melgar de Yuso lo posee la testadora «por poder y donación de don Bernardino de la Serna, mi hermano», y agrega a este mayorazgo las casas «que al presente tengo en el barrio de San Juan, de Castroxeriz»; a doña Ursula de la Serna y doña Isabel de la Serna, hijas de «mi hermano Mateo de la Serna», lega una viña; expresa que doña Juana de la Serna, hermana de la testadora, mujer que fue de don Bernardo de Bargas Machuca, difunta, ambos a dos la dieron poder para que hiciera ejectiva a las expresadas doña Isabel y doña Ursula de la Serna, hija

de Mateo de la Serna, cierta renta de Castroxeriz; a Francisco de Villimar, mayordomo del concejo de Castroxeriz, le lega un aren, «que está enfrente de mis casas»; dispone que la renta del mayorazgo de Melgar de Yuso «que yo gozo», se distribuya en esta forma: «una carga de pan la lleve mi hermana doña Francisca de la Serna, monja profesa de Santa Clara la Real, de Castroxeriz», una parte a mis sobrinas ...; dice que don Luis de Quero Cavia, vecino de San Lucar, la donó cierta hacienda de Castroxeriz, y la lega a sus sobrinas, por partes iguales; cita a doña Ana de la Serna «mi hermana»; por universales herederos a sus citadas sobrinas doña Isabel y doña Ursula de la Serna, hija de Mateo de la Serna «mi hermano», sucediéndose una a otra de no tener descendientes, y a ellas, en ese caso, don Bernardino de la Serna, sobrino de la testadora, y no teniéndolos, a su vez, lo heredase la iglesia de San Juan y el convento de Santa Clara de Castroxeriz, reservándose la testadora el usufructo por los días de su vida; designó por testamentarios a don Juan Alonso de Muxica, mi primo», al Doctor Juan de Antuñano y a Francisco de Villimar, escribano de la villa.

Lo otorgó en el convento de Santa Clara la Real de Castroxeriz, el 20 de octubre de 1613, siendo testigos Francisco de Pedrosa y su hijo Francisco de Pedrosa; Juan de Mendaro el viejo y otro, por testimonio del escribano Tomás Fernández de Bustamante.

Folio 456. — Testamento de Juan Diez Manuel, residente en el barrio de Nuestra Señora del Manzano, extramuros de Castroxeriz, en cuya iglesia dispone le sepulten, en donde yace su primera mujer, María del Anillo, y dice que segunda vez casó con Juana Martínez; que a su hija Juana Diez la casó con Juan Ramírez; que Francisco Díez, mi hijo, está casado con María Laso; Juana Díez, mi hija, con Juan Ramos, que todos ellos son hijos del testador y de su primera mujer María del Anillo.

Fecha 30 de octubre de 1613.

Folio 460. — Escritura de alimentos a favor de Juan de la Peña de las Heras, menor, hijo de Juan de la Peña de la Plaza, difunto, vecino que fue del lugar de Castellanos; a proporcionarlos por su tutor Andrés de Yudego.

Fecha 20 de noviembre de 1613.

Folio 468. — Obligación de pagar 56 reales por Juan de Santoyo, morador de la granja de Vallunquera, a favor de Juan de Santoyo, vecino de Castroxeriz.

Fecha 21 de mayo de 1613.

Folio 469. — Inventario de los bienes de Jusepe Moriz, por su viuda María Pérez.

Fecha 24 de octubre de 1613.

Folio 471. — Información y petición de curaduría por «Bartolomé de Sevilla, carretero, vecino de Iglesias, como marido de Cecilia Martínez, hermana de Pedro Martínez, estante en Indias, vecino que fue de Hontanas, cuyo hijo igualmente llamado (Pedro Martínez), está ausente de esta tierra más ha de ocho años «que no se sabe de su vida», por lo que su hacienda está indivisa, sin persona que la cuide.

Fecha 2 de octubre de 1613.

Folio 477. — Inventario de los bienes de Hernando de la Cuesta.

Fecha 2 de noviembre de 1613.

Folio 480. — Poder del Bachiller Juan de Villabuena, canónigo y tesorero de la iglesia colegial de Castroxeriz, al Licenciado Castro del Castillo, regidor de Madrid, para que ponga la dignidad de tesorero en manos de S. S. y en cabeza del Licenciado Faustino de Astudillo, presbítero y canónigo de la misma iglesia colegial, «que es persona idónea y capaz y de las partes y calidades que se requieren para la dicha dignidad de tesorero», con que dicho Licenciado Astudillo «me haya de dar e pagar de pensión en cada un año 16 ducados de a 11 reales cada uno».

Fecha 25 de noviembre de 1613.

Folio 481. — Testamento de Bartolomé de Sepúlveda, residente en Nuestra Señora del Manzano, dice estar enfermo, dispone le sepulten en esa iglesia donde yace su sobrino Lázaro de Sepúlveda; encarga misas por el alma de Ana Calleja, su mujer, y de sus padres Juan de Sepúlveda y María; instituye por herederos a sus hijos Juan, Santiago y Ana, mujer de Pedro Mínguez.

Fecha 6 de abril de 1613.

Folio 483. — Curaduría de Francisco de la Cuesta, hijo de Hernando de la Cuesta y Beatriz de la Sierra.

Fecha 4 de noviembre de 1613.

VALENTIN DAVILA JALON

(Continuará)